

EL FARO DE CASTILLA.

SEMANARIO DE INTERESES MORALES, MATERIALES Y NOTICIAS DEFENSOR DE LA AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN.
ANO IV.
 En Segovia... 1 PESETA TRIMESTRE.
 Fuera... 1'25
 NÚMERO SUELTO... 10 CENTS.
 Anuncios, comunicados y reclamos, á precios convencionales. Pago anticipado.

FUNDADOR Y PROPIETARIO.
DOROTEO LOTERO MARTIN.
 SEGOVIA 22 DE AGOSTO DE 1891.
 SE PUBLICA LOS SÁBADOS.

PUNTOS DE SUBSCRIPCIÓN.
 En la Administración, calle del Mercado, núm. 80, y en la imprenta de este periódico, Juan Bravo, 20. NÚM. 479
 La correspondencia toda al Administrador.
 No se devuelven los originales.



EL NIÑO
JESUS ISAIAS ROMULO APABA Y SOMELLERA
 HA SUBIDO AL CIELO.

el día 20 de Agosto de 1891.
 á los 13 meses de edad.

Sus aflijidos padres D. LEOPOLDO y DOÑA SABINA; sus hermanas BIENVENIDA y ELADIA; abuelos maternos, tíos y demás parientes;

Participan á los lectores de EL FARO DE CASTILLA tan sensible pérdida.

LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.

En una de las últimas sesiones de nuestro Ayuntamiento se dió lectura, como saben nuestros lectores, de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia encareciendo la necesidad de reformar las ordenanzas municipales con objeto de ponerlas en armonía con lo que la vida moderna exige.

Asunto es éste que se recomienda por sí mismo, mucho más en una población como Segovia, donde nada se ha hecho concretamente para llenar este vacío, imperando tan solo la costumbre más ó menos culta, y la voluntad de cada individuo, más ó menos conveniente para la ilustración y el progreso que deben ostentar las capitales, como lema de las constantes aspiraciones del hombre.

Hace ya mucho tiempo, según tenemos entendido, se nombró una comisión encargada de redactar unas ordenanzas, pero esta comisión no hizo más que empezar sus trabajos y no sabemos merced á qué rozamientos y dificultades, se debió el que aquellos quedaran en suspenso, sin que nadie volviera á acordarse del asunto.

Por eso dejamos sentado que nada hay hecho hasta ahora y por eso la comisión nuevamente nombrada para responder á la oportuna excitación de nuestra primera autoridad, ha de tener por cometido, no el reformar unas ordenanzas

que no existen, sino redactar unas nuevas en armonía con lo que la cultura reclama, y el moderno modo de ser de las sociedades apetece.

En una población en que las Corporaciones populares se gastan miles de duros en la instrucción pública, no puede ni debe consentirse que los forasteros, que con sus visitas nos honran, la tachen de retrógrada y poco civilizada, sin que podamos negarle la razón á causa de la deficiencia de esas ordenanzas y de la mala costumbre de hacer cada uno lo que se le antoja, merced á la falta de penalidad no legislada aún.

En Segovia los coches y caballerías corren por calles y paseos sin que nadie les detenga; los que llevan á cuestras fardos u objetos que pueden incomodar á los transeúntes, y aún á veces las caballerías, marchan tranquilamente por las aceras, en los balcones viven tranquilos los tuestos y macetas proporcionando algunas duchas al que por debajo de ellos pasa; las ropas lavadas se ostentan públicamente como colgadas en día de procesión, y no es raro, que sin decir siquiera, *cagua va*, le encajan á uno encima el agua que ha servido para lavarse u otra cosa peor. A los niños se les ve haciendo constantemente en la calle lo que sus mamás deberían tener mucho cuidado que hicieran en casa. Las alegres comadres, y no las de Winsord, sino las de Segovia, forman sus corrillos para tomar el sol, mientras aflan las tijeras para cortar tiras del pellejo del prójimo, sin preocuparse de que estorban el tránsito por las aceras, no siendo raro ver alguna que se peina al aire libre ó se ocupa públicamente de librar á sus pequeños de incómodos y repugnantes parásitos, ó varias otras que en torno de una mesa de pintado pino matan sus ocios jugando al tute ó la brisca y arrancándose á veces los moños, á causa de alguna inocente trampa ó de un centimo que no debió perderse como aquella batalla de una de nuestras más populares zarzuelas.

Pero una de las cosas que más deben castigarse y aún prevenirse, si esto es posible, en las futuras ordenanzas, es el feo y hediondo vicio de la blasfemia, que tal fuerza ha tomado, que para ciertos seres, grandes y pequeños, porque hay chiclelos á quienes horroriza oír, parece haberse convertido en una segunda naturaleza de estos infelices.

Nada como esta fatal y repugnante costumbre habla en contra de la cultura de una capital, que debe hacer los mayores sacrificios para deterrarla y no pararse nunca ante la necesidad de castigar esas asquerosas frases que ofenden á Dios en su Santidad y á los hombres en su educación y en su delicadeza, produciendo el escándalo para quien las oye y el embrutecimiento para quien las pronuncia.

En idéntico caso, se hallan las obscenas can-

ciones que algunos mozalvetes lanzan al viento por las noches en calles ó plazuelas, y otras mil y mil cosas que es necesario desaparezcan de entre nosotros.

Pero es preciso tener presente que no basta legislar, sino hacer cumplir lo legislado y para esto, al reformar las ordenanzas ó hacerlas nuevas, debe reformarse también el cuerpo de policía urbana encargado de llevarlas á efecto; insuficiente hoy para ello y por lo tanto incapaz de llenar su cometido, sino se le hace más extenso, aún á costa de algún quebranto, puesto que encierra este servicio una de las atenciones más sagradas para todo Municipio que en algo estime la cultura y el buen nombre de sus administrados.

Tradiciones Segovianas.

LA FUNDACION DEL CONVENTO DE SAN AGUSTIN.

Aun cuando lo que vamos á referir á nuestros lectores no pertenece precisamente á lo que debe entenderse por *tradiciones*, puesto que es un suceso histórico, lo incluimos, en este lugar por los rarísimos incidentes á que dió lugar la creación de este religioso establecimiento.

El año de gracia 1556, no contaba con ningún convento en Segovia la orden de San Agustín, siendo tal vez la única de las asociaciones monásticas que no tenían casa en la histórica ciudad del Ane ducto.

Con objeto de fundarla vino á esta Fray Alonso de Madrid, Provincial de la orden, comprando al Condestable D. Pedro Fernández de Velasco, varias casas que poseía en la calle llamada entonces de *La Revilla*, y que hoy conocemos con el nombre del suntuoso templo y amplio convento en ella edificados, que en la actualidad se hallan poco menos que ruinosos.

Pero los frailes dominicos alegando, que aquellas casas se hallaban dentro del territorio privilegiado para ellos con el derecho de no consentir dentro de él que se edificase ningún otro convento, se opusieron tenazmente á esta fundación defendiendo sus franquicias mediante rigurosas censuras fulminadas por el abad de los Huertos, juez de su causa, y de la protección que les dispensaba el Sr. Obispo.

No se acabó por este impedimento el Provincial, sino que por el contrario, dió orden de que viniesen á tomar la posesión, Fray Antonio de León, designado como prior del futuro convento, Fray Antonio de Losa, predicador, Fray Antonio de Pedrosa procurador y Fray Cristóbal Fernández, sacristán.

A su llegada á esta Ciudad, en vista de la incontestable oposición que se les hacia y de las dificultades que se originaban para cumplir las órdenes de su superior, después de hospedarse en

casa del Arquitecto que había intervenido en la compra de los edificios, despacharon avisos á Cuéllar, donde el Provincial residía, poniendo el impedimento en su noticia y manifestando que ni aún encontraban escribano ni notario alguno que se prestase á dar fé de la toma de posesión.

No desistió por esto el animoso provincial, sinó que con toda celeridad vino también á Segovia, acompañado de un Notario de la Villa de Cuéllar.

No se descuidaban tampoco los Dominicos, que no creyendo, sin duda, bastante eficaces las terribles armas morales que esgrimían, echaron también mano de las temporales, haciendo que el Alguacil del Obispo, con gran tropa de guardas armados, ocupase el sitio para impedir la posesión.

Pero los agustinos, que vigilaban la ocasión oportuna para llevarla á cabo, aprovecharon la de retirarse una mañana los guardas antes de venir su relevo, y levantando altar y campana, celebró el prior misa del Apóstol, con asistencia de los caballeros D. Juan de Heredia, D. Gonzalo de Cáceres, D. Pedro de León y otros que les favorecían.

Entonces Segovia, conservando su costumbre de no hacer á nadie mala acogida, procuró arreglar estas desavenencias sin gran resultado, nombrando por fin á dos de sus regidores para que fueran á suplicar á la Reina D.^a Juana, Gobernadora por entonces de estos reinos, que favoreciese á los nuevos huéspedes, los cuales consiguieron, mediante la influencia de nuestro paisano D. Juan Tomás, oidor de la Chancillería, que apadrinase la Reina á los Agustinos, empezándose entonces la fundación y continuando con tanto favor de los vecinos de Segovia, que obligó á decir á los fundadores ser este el pueblo en que habían visto más religión y más caridad.

B. Maeso

AYUNTAMIENTO

Sesión de 19 del actual.

Se abre á las ocho y cuarto, bajo la presidencia del Sr. Alemán, por ausencia del Alcalde, y asisten los Sres. Perez Yagüe, Lotero, Santiago, Larios, Martín Higuera, Sanz Alvaro, Matabuena, Cristóbal, de Frutos y Cabrero.

Se lee el acta de la sesión anterior, y es aprobada por unanimidad.

El Secretario dá cuenta de no habérselo escusado ninguno de los Sres. Concejales, y sin embargo... faltan ocho.

El Director de Arbolados propone la recomposición del carro que soporta la cuba de riego, y se acuerda verificarla.

D. Julian Molina solicitó una merced de agua, y se le concede.

Los labradores del Mercado piden se les admita contrato para el pago del arbitrio de consumos. La Presidencia propone pase á la comisión correspondiente. El Sr. Lotero usa de la palabra encareciendo la necesidad de que el Ayuntamiento autorice á la comisión para que por sí misma ultime este contrato, por ser ya de urgencia para los interesados proceder á la introducción de cereales. Combate este parecer el Sr. Cabrero, fundándose en que esta precipitación puede perjudicar á los intereses municipales, y en que los solicitantes han tenido tiempo de hacer la petición sin tanta premura. El Sr. Lotero rectifica, exponiendo que, siendo la comisión de consumos la más numerosa, y existiendo ya precedentes sobre este asunto, no tiene nada de particular la autorización que solicita. El Sr. de Frutos tórcia en el debate, coincidiendo con el parecer del Sr. Cabrero en que los reclamantes tienen la culpa de no

haber acudido en tiempo oportuno, y para obviar inconvenientes propone sigan haciendo introducciones hasta la próxima sesión en que se pueda deliberar con el informe razonado de la comisión. El señor Sanz Alvaro comprende la urgencia, pero cree existe algún precepto legal que no dá fuerza ejecutiva á las comisiones. En los mismos términos se expresa el Sr. Higuera. El Sr. Lotero hace una aclaración en el sentido de que los que han presentado granos al adeudo son los labradores más pudientes, pues los pobres no pueden hacerlo por falta de dinero, y por lo mismo se ve obligado á abogar por ellos, que verdaderamente lo necesitan. Cree que existen varios precedentes de esta clase de autorizaciones y por lo menos desea que la comisión y los labradores se pongan de acuerdo para ultimar este asunto en el menor tiempo posible, sin que por ello se perjudiquen los intereses municipales. El Sr. de Frutos manifiesta que no solo el Sr. Lotero, sino todos los Capitulares están dispuestos á favorecer á los labradores, y propone que éstos hagan la introducción de los granos, dejando nota en el felato y sin pagar los adeudos hasta tanto que se resuelve en definitiva sobre su solicitud. Suficientemente discutido el asunto, pasa á la comisión, aceptándose lo propuesto por el Sr. de Frutos, bajo la garantía mancomunada y solidaria de los interesados. El Sr. Lotero manifiesta que si ésta no fuera bastante, él abona á sus convecinos.

Doña Gregoria Maeso solicita socorro para baños, fuera de Segovia, y á propuesta de la comisión se le conceden quince pesetas de las consignadas en la partida correspondiente del presupuesto.

El veterinario D. Fulgencio Perez, pide se le consienta la parada de caballerías en el terreno situado delante de su taller de herraje, por necesidad imprescindible para su oficio. El Sr. Matabuena aboga porque se conceda esta gracia al solicitante, fundado en que no dispone de otro sitio para el servicio de su establecimiento. El Sr. Cabrero dice que habiéndose acordado no permitir la parada de caballerías cerca del Acueducto y sus calles adyacentes, cree no deben consentirse arrendaderos, pero al mismo tiempo estima justísima la pretensión del solicitante, á quien no quiere se prive el ejercicio de su profesión. Usan de la palabra los Sres. Perez Yagüe y Santiago, y por fin, se acuerda concederle que paren allí las caballerías, siempre que sus dueños estén presentes en espera de los necesarios servicios y sin que esto influya en el acuerdo tomado por el Ayuntamiento, que se deja subsistente.

La comisión de Beneficencia emite informe favorable á las cuentas del asilo de Sancti Spiritus, pertenecientes al ejercicio pasado, y el Ayuntamiento se muestra conforme con la comisión.

El Sr. Santiago presenta una proposición pidiendo varios datos sobre el personal é impuesto de consumos, y propone algunas reformas en los servicios. Se acuerda pase á la comisión.

El mismo Señor presenta otra moción pidiendo se proceda al arreglo de la subida del Postigo, aunque sea únicamente lo más urgente. La apoya su autor en breves palabras, demostrando que puede hacerse el arreglo de los escalones y pretilos con pequeños gastos, y se acuerda pase á la Comisión de obras para que informe.

El Sr. Cabrero pregunta si hay algo acordado sobre el permiso concedido al Sr. Serrano para reformar una casa en la Plaza Mayor, y el Sr. Presidente le contesta que obra este expediente en el Gobierno.

Pregunta el Sr. Matabuena cuándo se nombra la comisión que propuso para el reconocimiento de las leches y los vinos. La Presidencia le ruega deje este asunto hasta la sesión próxima, proponiéndose poner esta pregunta en conocimiento de la Alcaldía.

El Sr. Lotero pregunta también, para calmar las exigencias de la opinión pública disgustada por las interrupciones de la luz eléctrica, si se ha llevado á

cabo lo que dispone la base 12 del contrato. La Presidencia le contesta haber sido impuesta una multa á la Electricista, y el Sr. Lotero dice queda satisfecho por ahora.

El Sr. Pérez Yagüe hace una moción sobre el servicio de la Policía urbana. La Presidencia le ruega difiera este asunto hasta que se halle presente el señor Alcalde.

El Sr. Matabuena pregunta por qué no sigue haciéndose el repeso del pan. La Presidencia manifiesta que no se ha interrumpido y que pocos días há se han decomisado algunas hogazas.

El estado de fondos arroja una existencia de 24.467 pesetas, 45 céntimos.

Y se levanta la sesión á las nueve y media. ¡Así nos gusta... no trasnocharl!

UN BANDO MODELO.

Son tan desconsoladores los progresos que alcanza cada día, y de tal manera cunde y se propaga el feo y abominable vicio de la blasfemia, que no pocas autoridades, celosas del buen nombre de sus administrados, hanse apresurado á dictar severas disposiciones con el fin de atajar en lo posible la difusión de un mal que hace formar una triste idea de la civilización y cultura de los pueblos.

De buen grado honraríamos las columnas de este modesto semanario insertando íntegros los excelentes bandos que contra aquel funesto vicio han publicado autoridades de pueblos tan importantes como Salamanca, Lérida, Toledo, Alcalá la Real y Santander, pero en la imposibilidad de poder hacerlo por falta de espacio, nos limitaremos á transcribir el que acaba de dar á luz el Alcalde de Astorga y que encierra un ejemplo digno de imitar por el de Segovia, ya que, por desgracia, no es aquí donde menos arraigo tiene la pernicioso costumbre de ofender la moral y decencia pública, viniendo por otra parte á confirmar la necesidad de que en las nuevas ordenanzas municipales se tenga en cuenta lo que decimos en nuestro editorial.

Veán, pues, ahora nuestros abonados el bando aludido.

D. Bonifacio Goy García, Alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Astorga.

Hago saber: Que siendo deber sagrado de la autoridad prevenir abusos de todo género, haciendo comprender al vecindario que los derechos de unos se hallan limitados por los de otros y los de la colectividad, y que si los vecinos disfrutan derechos que respetar, tienen también ineludibles deberes que cumplir é importantes obligaciones que llenar en sus relaciones con la sociedad en que viven; me hallo decidido á no tolerar la más pequeña infracción de esos deberes y obligaciones claramente consignados en las ordenanzas municipales, algunos de cuyos artículos se reproducen al final del presente, para recuerdo de todos los habitantes de esta ciudad.

Sensible por demás es á esta alcaldía verse precisada á reconocer que algunas de las causas que contribuyen al malestar social que se nota en la localidad, sean principalmente la blasfemia, la embriaguez y el juego, que relajando unas los vínculos domésticos, y perturbando todas al buen sentido moral, dan lugar á escándalos públicos que no puede presenciar impasible un pueblo culto; pero confía que, atendiendo los vecinos por propio interés del individuo, de la familia y de la sociedad los consejos de su alcalde, han de contribuir en lo sucesivo con sus acciones y con sus palabras á la rehabilitación de ese buen sentido, que marque los grados de cultura y prosperidad que progresivamente vaya adquiriendo.

Más sí, desoyendo aquellos, persistiera alguno en la falta de cumplimiento de sus deberes de ciudadano honrado, tenga entendido que me hallo dispuesto á exigirle la más estrecha responsabilidad, siendo inflexible en el cumplimiento de mi deber, por más que particularmente lo sienta vuestro paisano y convecino. Bonifacio Goy. — Por su mandado, Pedro Díez López, secretario.

He aquí, entre otros, los artículos de las Ordenanzas municipales que se citan en el bando precedente.

Art. 3.º No se proferirán palabras que ofendan á la Majestad Divina y á los objetos sagrados de adoración.

Los infractores de este artículo serán castigados con las penas de uno á diez días de arresto y tres á quince duros de multa.

Art. 5.º Los que entonaren canciones obscenas y escandalosas y los que profirieren palabras de la misma índole, serán castigados con las penas de uno á cinco días de arresto, y uno á diez duros de multa.

Art. 14. Los juegos de suerte y azar prohibidos por nuestras leyes y reprobados por la moral y buenas costumbres serán el objeto constante de la persecución de la autoridad local. Los que incurrieren en este caso sufrirán una multa de cinco á quince duros, ó de cinco á quince días de arresto, sin perjuicio de lo determinado para casos de mayor gravedad.

Art. 15. Aun los permitidos quedan prohibidos en las calles, paseos y demás parajes públicos.

CRÓNICA LOCAL Y PROVINCIAL

Para asistir á la consagración del R. P. López, electo Obispo de Jaca, cuya ceremonia tendrá lugar el día 24 del corriente en el Monasterio del Escorial, salieron el jueves de esta Ciudad nuestro dignísimo Prelado diocesano y el M. I. Sr. Arceobispo de esta S. I. D. Miguel López de Mendoza, tío éste, como saben nuestros lectores, del nuevo Pastor de la grey *Jacense*.

Deseamos á los ilustres viajeros un feliz regreso.

Leemos en nuestro apreciable colega *La Legalidad*.

«Nos permitimos preguntar á nuestro estimado colega EL FARO que tiene motivos para saberlo: ¿es cierto que está prohibido por la Congregación de ritos el que usen los capitulares la ropa de coro fuera de la Catedral ó Iglesia en que prestan sus servicios?»

No lo tome á descortesía nuestro colega, pero en esta ocasión, —y lo sentimos mucho— no nos es dable satisfacer su intencionada curiosidad.

Nos congratulamos de que el celoso Sr. Alcalde haya dado orden á la policía para que mande retirar de una casa de la calle de la Plata los cerdos que en ella se encerraban con daño manifiesto para la higiene; pero como las cosas deben hacerse bien, ó no hacerlas, creemos que tal medida ha debido ampliarse á otras casas no muy distantes en que se guarda también ganado del género *porqueril*. Porque, la verdad, eso de señalar directamente á uno y hacer la *vista gorda* para otros, será todo lo plausible que se quiera, pero nos parece que no se ajusta mucho á las reglas de justicia y equidad.

¿No lo entiende V. así, Sr. Alcalde?

En la reunión celebrada por los accionistas del Banco Agrícola, se acordó elevar al Juzgado la suspensión de pagos en escrito comprensivo de las bases formuladas por dicha Junta.

Ha comenzado la distribución de cédulas personales, pudiendo proveerse de ellas los individuos sujetos al impuesto en la Recaudación de contribuciones, Ancha, 4, ó esperando el reparto á domicilio.

El baile celebrado el sábado último en la Sociedad «Círculo de Amigos» estuvo brillantemente concurrido, conservándose la animación hasta las tres y media de la mañana en que tuvo término.

Mañana celebra esta Sociedad una escogida velada, en la cual se pondrá en escena el precioso drama de Larra *La oración de la tarde*, cuyo argumento está basado en una de las obras de misericordia, más difíciles de cumplir para la especie humana, estrenándose en el segundo acto una decoración debida al pincel de nuestro Director.

Nuestro distinguido amigo D. Leopoldo Afaba y Fernández, atravesado un período de dolorosas emociones.

Cuando aún no se hallaba repuesto de la penosa impresión causada por la muerte de una hermosa criatura de dos años, el Señor le ha lle-

vado para sí otro precioso ángel de 13 meses, que voló al cielo el jueves 20 del actual.

Sentimos vivamente esta nueva desgracia de nuestro amigo y le acompañamos, como á la familia, en su acerbo dolor.

Las fiestas celebradas por el populoso barrio de San Millán en las festividades llamadas de San Roque y la Virgen, han sido tan concurridas y animadas como se acostumbra en aquel arrabal donde parece haberse reconcentrado el buen humor.

Los sermones predicados en las funciones de ambos días fueron muy notables, y escuchados con gusto por el numeroso público que llenaba aquel antiguo y artístico templo.

Ya que por motivos que no están á nuestro alcance, pero que juzgamos ajenos á la voluntad de los empresarios, nos vemos privados á menudo de la luz eléctrica, convendría que por el señor Alcalde se hiciera entender á la sociedad electricista su obligación de tener siempre corrientes los faroles para evitar que, como sucede en la calle del Mercado, por ejemplo, unas noches por falta de tubos, otras por rotura de cristales y otras por... muchas causas, estemos alumbrados solo á medias en el siglo que llamamos de las luces.

Lo hará V. así, Sr. Alcalde?

Si lo hace, gracias, y si no lo hace... gracias también.

Hemos tenido el gusto de ver el programa de los festejos que la villa de Santa María de Nieva celebrará en honor de su excelsa patrona, la Virgen de la Soterraña.

Es un documento por demás curioso, en que se vé, «al par que otras muchas cosas», el ferviente entusiasmo de su autor, y sus dotes especiales para el género descriptivo.

Por el Gobierno civil se ha concedido permiso á los Ayuntamientos de Bernardos y Sepúlveda, para celebrar corridas de novillos con motivo de las fiestas de aquéllos pueblos.

Han ocurrido durante la semana los incendios siguientes:

Uno en el muelle abierto, de la Estación de Ontanares.

Otro en los montes de la Comunidad de Riaza y Sepúlveda, denominados «La Muñeca y Barderas».

Otro en una era del vecino de Riaza D. Felipe González Pérez.

Otro en el pinar de propios del pueblo de Pinarejos, en el sitio llamado «El testado».

Y otro en una era de los vecinos de Onrubia D. Anacleto García Martín y otros.

Todos ellos han podido extinguirse en breve tiempo por la Guardia civil, vecinos y autoridades de dichos pueblos.

Ha sido destinado á esta Administración de Correos, el aspirante de primera clase D. Nicanor Gómez Vicente.

En la noche del 17 del actual promovieron un fuerte escándalo en la plazuela de la Resolana, un matrimonio y su hija, que al parecer acostumbran á alborotarse con demasiada frecuencia.

En la Plaza mayor promovieron también otra bulliciosa reyerta, Antonino Gomez y Bernabé García Nuño.

De ambas tiene conocimiento el juzgado municipal.

Hallándose casi agotada la edición de APUNTES HISTÓRICOS DE SEGOVIA, de que es autor nuestro querido amigo D. Joaquín Molina y Rico, los pocos ejemplares que quedan se venderán en las principales librerías con una peseta de rebaja á todo el que presente al verificar la compra un ejemplar de EL FARO DE CASTILLA.

Ayer se reunió en el Seminario Conciliar la subcomisión Económica del Centenario de San Juan de la Cruz, quedando definitivamente constituida en esta forma.

Presidente, M. I. Sr. Marqués del Arco.

Vicepresidente, D. Wenceslao Escalzo, Ecónomo de San Martín.

Vocales, Dos R. R. P. Carmelitas.

Sres. D. Pedro Ortega, Delegado de Hacienda.

Manuel Morales, Ingeniero Jefe de Caminos.

Gabriel L. Oliva, Ingeniero Jefe de Montes.

Joaquín M. Castellarnau, Ingeniero Jefe de Montes.

Mariano Villa, Propietario.

Juan Alvaro Leonor, Comerciante.

Julian Olmos Propietario.

Demetrio Lafiez, Ecónomo del Salvador.

Miguel Llorente, diputado provincial.

Mariano Quintanilla, propietario.

Segundo Rueda, comerciante.

Secretario, Doroteo Lotero, concejal.

Mañana á las cinco de la tarde, volverá á reunirse dicha subcomisión.

Debidos al incansable celo del ilustrado Director de *La Propaganda Católica*, excelente revista semanal consagrada á la defensa de la unidad y libertad de la Iglesia, que se publica en Palencia, hemos recibido cuatro pequeños opúsculos de los cinco en que aquél docto escritor ha dividido la explicación de las sapientísimas instrucciones contenidas en la admirable Enciclica *De conditione opificum*, relacionada con la pavorosa cuestión social.

La Iglesia y los Obreros, es el título del atinado y profundo estudio que el autor ha hecho de la última inmortale Enciclica del sabio Pastor de los Pastores, Leon XIII y en verdad que en ameno diálogo y con sencillo método expone al alcance de todas las inteligencias las importantísimas enseñanzas y paternales consejos de su Santidad, desarrolladas en el sublime documento Pontificio.

Independientemente de este utilísimo trabajo de propaganda, que acredita una vez más la constante actividad del eminente publicista palentino, hemos recibido también un *cuadro sinóptico* de la misma Enciclica, compuesto por el Sr. Penitenciario de Valladolid, D. Mariano Ciudad Olmos, y publicado por el antiguo semanario, que con tanto acierto como fruto para la Iglesia, dirige el autor de los opúsculos.

Ambas obras se recomiendan por sí mismas, y no vacilamos en creer que serán vistas con gusto por nuestros lectores.

Boletín Religioso.

DOMINGO 23.—En San Gabriel, fiesta solemne al sacratísimo corazón de María con Misa sacramental á las nueve y media y sermón que pronunciará un R. P. Misionero.

Por la tarde, á las cinco y media se reservará á S. D. M.

En San Millán, oficio de aniversario por los difuntos Mayordomos de la Devoción de San Roque, á cuya memoria dedicará un sentido recuerdo en la Misa, el Sr. Cura Párroco.

En Santa Eulalia, á las cinco y media de la tarde, se celebrará el ejercicio mensual de los sagrados Corazones de Jesús y María pronunciando la plática el Sr. Coadjutor.

Anuncios.

Pedro Romero Gilsanz

COMERCIO DE TEJIDOS DEL REINO Y EXTRANJERO.
EL MAS ANTIGUO DE LOS DE SU CLASE
EN SEGOVIA
Calle Real, (Frente á S. Martín.)

Esta establecimiento en relaciones directas con los de mas importancia de España y del extranjero, se encarga de servir todos cuantos pedidos se le hagan de ORNAMENTOS, OBJETOS DE METAL Ó PLATA, así como todo lo concerniente al servicio de iglesias.

Interesante.

La subasta de fincas radicantes en los términos de Trégan, Veganzones y la Cuesta, que se habia de celebrar ante el Notario de Segovia D. Vicente Barragan el día 24 del actual, tendrá lugar el día 27 del mismo mes, ante dicho Notario.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

HARINA AZOADA

Probadla y os convenceréis que es el mejor alimento para NIÑOS Y ADULTOS.

Hasta hoy no se ha preparado un alimento para los niños tan completo y de tan fácil digestión como la HARINA AZOADA, á pesar de la ponderada excelencia de los muchos ejemplos de alimento que se encuentran hoy ante el público.

El objeto principal de nuestro alimento es retener en sí los principios azoados ó nitrogenados, productores de partes blandas y de los huesos, sin los cuales no puede formarse un organismo robusto, pues así como sin ladrillos no puede levantarse una casa, sin un alimento suficientemente nitrogenado no puede formarse el organismo de las criaturas.

Con leche se hace un postre delicioso. Con caldo un puré fino de uso en las mejores mesas. Con agua un alimento económico para niños y convalecientes, que no se indigesta nunca.

Cada lata lleva su instrucción y se vende á 1,50 pesetas en las mejores tiendas de ultramarinos.

Dirigir los pedidos á D. Andres Cristóbal Peña, Agente de Negocios—Plazuela de San Esteban, núm. 8, Segovia.

Punto de venta: Ultramarinos de F. Forrin; Muerte y Vida, núm. 12.—En Coca, D. Victoriano Martin.

ACADEMIA DE PREPARACION PARA LA GENERAL MILITAR Y ESPECIALES DEL ESTADO.

ASIGNATURAS DEL BACHILLERATO. PRIMERA ENSEÑANZA SUPERIOR.

1, PLAZUELA DE SAN GEROTE, 1, SEGOVIA.

Se admiten internos, medio pensionistas y externos. En la portería de la Academia se facilitan reglamentos gratis. El curso de la preparación principia el 1.º de Septiembre. El de segunda enseñanza el 1.º de Octubre.

SE VENDEN

Una jardinera, una carretela y un faetón. En la calle de la Plata, cerrajería, informarán.

Banco agrícola

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Consejo de Administración.

Presidente.—Sr. D. José Gorria y Gutiérrez, Comandante Capitán de Artillería retirado y ex-Diputado á Cortes.

Vicepresidente.—Sr. D. Tomás Mascaró del Hierro, propietario.

Director Gerente.—Sr. D. Carlos de Lecea y García, Abogado, propietario y Diputado á Cortes.

Vicegerente.—Sr. D. Mariano Villa, propietario, fabricante y Diputado provincial.

Secretario general.—Sr. D. Manuel Entero, Abogado y propietario.

Vice-secretario.—Sr. D. Joaquin Odrizola y Grimaud, propietario y Arquitecto municipal.

Vocales.—Sr. D. Francisco Rodríguez Avial, propietario, comerciante y ex-Diputado á Cortes, y D. Julián Molina, propietario y ex-Diputado provincial.

Las oficinas de este Banco se hallan establecidas en esta ciudad, Plaza Mayor, núm. 3.

EL PROGRESO

ACADEMIA DE SEGUNDA ENSEÑANZA

PREPARACION PARA CARRERAS ESPECIALES.

5, San Juan, 5.

Para más detalles dirigirse al Director, quien dará cuantos se deseen, de ocho á once de la mañana y de dos á cinco de la tarde.

Se facilitan reglamentos Clase especial de francés, y Taquigrafía

5, San Juan, 5.

Venta de casa.

Se vende una casa en esta capital, calle del Mercado núm. 159.

Los títulos de propiedad obran en poder del Procurador D. Segundo Sástre, quien informará del precio y condiciones.

11, SAN FRANCISCO, 11.

53, MERCADO, 53.

Coloniales y otros géneros

DE PEDRO GONZALO ALBERTOS.

En los dos establecimientos se venden los tan acreditados embutidos, jamones y tocino nuevo y añejo, todo del país.

Los pimientos especiales de la nueva cosecha de Murcia y Estremadura, para hacer y conservar buenos embutidos.

El vino tinto Manchego bueno á real la botella de cuartillo y medio—de Arganda, á 30 céntimos—y el superior de Valdepeñas á 40 céntimos botella.

Aguardientes anisados, desde real hasta peseta el cuartillo; y en los demás artículos Coloniales y del Reino, clases y precios que ya no es posible ofrecer más ventajas.

No confundirse: calle de San Francisco, número 11, teléfono núm. 59.

Y calle del Mercado, 53, teléfono núm. 70.

SE VENDE EN 4000 PESETAS

ó arrienda en el precio conveniente, la CASA número 52, de la calle de San Francisco, de esta Ciudad, compuesta de piso bajo, con tienda, principal y segundo.

Encargado, el Procurador D. Andrés López, que vive en Plazuela de San Martín, 7, principal, Segovia.

SOMAKALINA DE FOUBERT

CONTRA EL DOLOR DE MUELAS

El resultado de este específico en las de muelas ó dientes, es una verdad, y su inventor lo garantiza en vista del resultado tan eficaz que ha producido á su tan numerosa como escogida clientela.

PRECIO 250 PESETAS.

Depósito exclusivo: Farmacia de Torre Ajero.

Imp. de S. Rueda, Juan Bravo, 20.